

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.0058

Fecha:15/04/2024

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
190012213000 202300101	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	ARIOSTO MARINO - PAPAMIJA MARTINEZ	MARIA ALEJANDRA - PEÑA SANDOVAL	Auto inadmite demanda Inadmitir la demanda de revisión, a fin de que sean subsanados los defectos anteriormente anotados. Conceder a la parte interesada el término legal de (5) días para que	12/04/2024		
190013103004 202200128	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ordinario	TULIO - EMIRO TOBAR	JULIO CESAR - ROBLES MORENO	Auto confirmado Confirmar el auto del 15/11/2023 emitido por el Juzgado 4o. Civil del Circuito de Popayán, Cauca. Condenar al demandado Víctor Hugo Manzano Mera, aquí apelante,	12/04/2024		
190013103005 202300195	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Interrogatorio de parte	FERNANDO - GOMEZ CABAL	INVERDICA S.A.S.	Auto decide recurso Declarar bien denegado el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial del gestor, contra el auto emitido el 07/02/2024. Sin costas.	12/04/2024		
190013110001 202100321	MANUEL ANTONIO BURBANO	Verbal	WILMER ANDRES- ARTEAGA MARTINEZ	LISBETH ESTEFANNY LARAHONDO POSSO	Sentencia confirmada Confirmar la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado 1o. de Flia. Popayán, el 30/03/2023. Condenar en costas de esta instancia a la parte demandada, aquí	12/04/2024		
195733184001 202400022	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Jurisdicción Voluntaria	DELIA CAROLINA - MENA LUGO	NO	Auto dirime conflicto de competencia Declarar que el competente para conocer de la solicitud de corrección de registro civil de nacimiento de la referencia, es el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada (Cauca), a	12/04/2024		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO